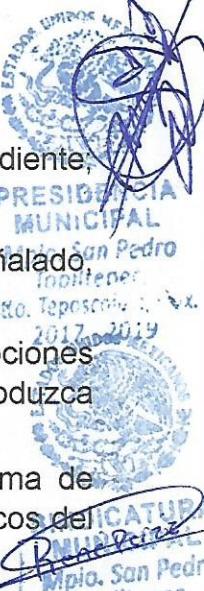


Presupuesto de egresos del municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC Distrito de TEPOSCOLULA , para el Ejercicio Fiscal 2020.

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VII. **Gasto corriente:** Erogación que realiza el Municipio y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de servicios personales, materiales, suministros y los servicios generales; así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos específicos y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XI. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;



XII. Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;

XIII. Metas: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado con los recursos necesarios;

XIV. Modificación al Presupuesto de Egresos: Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;

XV. Políticas: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;

XVI. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;

XVII. Programa: Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

XVIII. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;

XIX. Responsable del Gasto: La tesorería municipal que es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y

XX. Unidad Responsable: Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2020, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. El Responsables del Gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;

IX. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión.

X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;

XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;

XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;

XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SECRETARIA DE BIENESTAR, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II **Del presupuesto de egresos**

Artículo 3. El presupuesto de egresos del municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC, Distrito de TEPOSCOLULA, para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$2,742,952.38 (Dos millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 4. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con base a las prioridades del gasto del municipio, se presenta lo siguiente:

Prioridades de Gasto
SERVICIOS PERSONALES
COMBUSTIBLES
ALUMBRADO PUBLICO
AGUA POTABLE
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 5. En el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Programas	Proyectos

MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 6. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 con base a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 2,742,952.38
Presidencia Municipal	\$ 403,888.00
Sindicatura municipal	\$ 103,024.00
Regiduría de obras e infraestructura	\$ 1,536,653.87
Regiduría de Educación, Cultura y Deporte	\$ 195,950.50
Regiduría de Salud	\$ 43,186.38
Regiduría de Hacienda	\$ 59,024.00
Tesorería Municipal	\$ 150,137.00
Secretaría Municipal	\$ 66,488.63
Alcaldía Municipal	\$ 6,600.00
Agencia Municipal	\$ 180,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 7. La Clasificación Funcional del presupuesto de egresos para el ejercicio 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional	Importe
Total	\$ 2,742,952.38
1 Gobierno	\$ 1,374,850.68
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 104,127.38
1.5.2 Asuntos Hacendarios	\$ 104,127.38
1.5.2.2 Gestión de Tesorería	\$ 104,127.38
1.8 Otros Servicios Generales	\$ 1,270,723.30
1.8.5 Otros	\$ 1,270,723.30
1.8.5.1 Otros Servicios Generales	\$ 1,270,723.30
2 Desarrollo Social	\$ 1,368,101.70

2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 1,368,101.70
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$ 1,368,101.70
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	\$ 1,368,101.70

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 8. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2020; se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
			\$ 2,742,952.38
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			\$ 1.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	\$ 1.00
Desempeño de las Funciones			\$ 1,132,845.50
	E	Prestación de Servicios Públicos	\$ 1,132,845.50
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			\$ 1,610,105.88
	I	Gasto Federalizado	\$ 1,610,105.88

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto.

Artículo 9. El ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		\$ 2,742,952.38
1000	Servicios Personales	\$ 461,700.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 461,700.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 369,844.81
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 22,464.64
2200	Alimentos Y Utensilios	\$ 17,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	\$ 70,505.17
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 239,475.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 20,400.00
3000	Servicios Generales	\$ 315,161.87
3100	Servicios Básicos	\$ 215,144.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	\$ 62,788.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 9,600.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 63,995.38
3800	Servicios Oficiales	\$ 163,778.49
3900	Otros Servicios Generales	\$ 15,000.00

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	\$ 13,000.00
4400	Ayudas Sociales	\$ 13,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$ 1,368,101.70
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Público	\$ 1,368,101.70

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 10. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 2,742,952.38
1 Gasto Corriente	\$ 1,374,850.68
Servicios Personales	\$ 461,700.00
Materiales y Suministros	\$ 369,844.81
Servicios Generales	\$ 530,305.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$ 13,000.00
2 Gasto de Capital	\$ 1,368,101.70
Inversión Pública	\$ 1,368,101.70

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 11. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Fuente de Financiamiento	Importe
1 No Etiquetado	\$ 1,374,849.68
11 Recursos Fiscales	\$ 33,475.00
15 Recursos Federales	\$ 1,341,374.68
2 Etiquetado	\$ 1,368,102.70
25 Recursos Federales	\$ 1,368,101.70
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 1.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento contará con 10 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Plaza/Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$5,000.00	\$5,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$4,000.00	\$4,500.00
REGIDORA DE HACIENDA	1	\$4,000.00	\$4,500.00
REGIDOR DE OBRAS	1	\$3,000.00	\$3,500.00
REGIDORA DE EDUCACION	1	\$3,000.00	\$3,500.00

REGIDOR DE SALUD	1	\$3,000.00	\$3,500.00
TESORERA MUNICIPAL	1	\$4,000.00	\$4,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	\$4,000.00	\$4,500.00
MAYOR DE VARAS	1	\$2,000.00	\$2,500.00
POLICIAS	1	\$2,000.00	\$2,500.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de

RÉSIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Topilepec,
Teposcolula, Oax.

Lunes 20.01.2019

SUSTITUTA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dgo. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dgo. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dgo. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

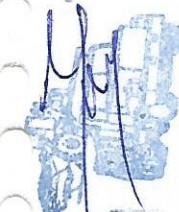
REGIDURÍA
DE TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dgo. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dgo. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

Artículo 13. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales de la siguiente manera:					
MUNICIPAL Mpio. San Pedro Tepotzatlán, Oax. Dto. Tepotzatlán, Oax. 2017 - 2019	PRESIDENTE MUNICIPAL 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Dtos. De OBRAS MUNICIPAL	Dietas de presidentes, regidores y síndicos	Dtos. De OBRAS MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL 147	REGIDORA DE HACIENDA 5	SINDICATUR A MUNICIPAL	REGIDURIA DE HACIENDA	Dietas de presidentes, regidores y síndicos	REGIDURIA DE OBRAS E INFRAESTRU CTURA 9
REGIDOR DE OBRAS 9	REGIDOR DE EDUCACION 11	REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	REGIDURIA DE SALUD 7	Dietas de presidentes, regidores y síndicos	REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
REGIDOR DE SALUD 7	SECRETARIA MUNICIPAL 25	TESORERIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL 24	Sueldo al Personal de Confianza	SECRETARIA MUNICIPAL 24
MAJOR DE VARAS 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL 1	Sueldo al Personal de Confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL 1

 REGIDURIA DE EDUCACION Mpio. San Pedro Topilejo, Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019	 REGIDURIA DE SALUD Mpio. San Pedro Topilejo Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019	 REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. San Pedro Topilejo Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019	 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Topilejo Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019	PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Topilejo Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019
 TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Topilejo Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019				
 POLICIAS Mpio. San Pedro Topilejo Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019				
 SECRETARIA GENERAL Mpio. San Pedro Topilejo Dgo. Morelos, Oax. 2017 - 2019				
 ARTICULO 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:	Total \$ 27,444.00			
 De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.				

REQUERIÓ DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019



De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dito. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

REGIDURÍA DE
HACIENDA
DE SALUD
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019



Artículo 15. Se presenta en el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, los indicadores estratégicos y de gestión

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
MELORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA	(VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA)/TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS) *100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO
SOLVENCIA	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
CAPACIDAD FINANCIERA	INGRESOS - GASTO / INGRESO
RECAUDACION DE INGRESOS DE GESTION	INGRESOS DE GESTION / INGRESOS
EROGACION DEL RAMO GENERAL	RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO GENERAL 33 / RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO GENERAL 33
INVERSION EN OBRA PUBLICA DEL RAMO 33	INVERSION OBRA DEL RAMO GENERAL 33 / RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO GENERAL 33
EROGACION DEL FONDO III	RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III / RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO III
INVERSION EN OBRA PUBLICA DEL FONDO III	INVERSION EN OBRA CON FONDO III / RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III
EROGACION DEL FONDO IV	RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV / RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO IV

	INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV / RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV
DEUDA PÚBLICA	DEUDA PÚBLICA PAGADA / DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	EJERCIDO / APRUBADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 16. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en los programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta	Porcentaje de ejecución programada			
					Programa/Modificado	1 er. Trimestre	2o. Trimestre	3 er Trimestre
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	ABASTECER DE AGUA POTABLE	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	100% DE LA POBLACION EN GENERAL	100%	0%	0%	50%	50%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Artículo 18. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados..

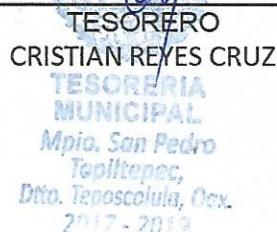
Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinte.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 03 de DICIEMBRE 2019



Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC , Distrito de TEPOSCOLULA , Oaxaca.

Resultados de Egresos-LDF

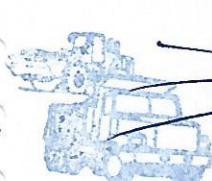
(Pesos)

Concepto	2018	2019
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 1,113,466.08	\$ 1,113,466.08
A Servicios Personales	467016.00	467016.00
B Materiales y Suministros	338880.26	338880.26
C Servicios Generales	291691.54	291691.54
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5527.83	5527.83
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10350.45	10350.45
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 624,166.77	\$ 624,166.77
A Servicios Personales	46649.70	46649.70
B Materiales y Suministros	50134.78	50134.78
C Servicios Generales	157365.49	157365.49
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	233165.29	233165.29
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	136851.51	136851.51
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ 1,737,632.85	\$ 1,737,632.85

Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC , Distrito de TEPOSCOLULA , Oaxaca.			
Proyecciones de Egresos-LDF			
(Pesos)			
Concepto	2020		2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$	1,132,845.51	\$ 1,132,845.51
A Servicios Personales		419700.00	419700.00
B Materiales y Suministros		301839.64	301839.64
C Servicios Generales		398305.87	398305.87
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		13000.00	13000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00	0.00
F Inversión Pública		0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
I Deuda Publica		0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado.	\$	1,610,106.87	\$ 1,610,106.87
A Servicios Personales		42000.00	42000.00
B Materiales y Suministros		68005.17	68005.17
C Servicios Generales		132000.00	132000.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00	0.00
F Inversión Pública		1368101.70	1368101.70
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
I Deuda Publica		0.00	0.00
3.- Total del Resultado de Egresos	\$	2,742,952.38	\$ 2,742,952.38

Riesgo 1: NO APLICA	Monto de la Deuda Contingente	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
NO SE ADQUIRIRÁ DEUDA CONTINGENTE		NO SE ADQUIRIRÁ DEUDA CONTINGENTE
Riesgo 2: NO APLICA	Monto de la Deuda Contingente	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
NO SE ADQUIRIRÁ DEUDA CONTINGENTE		NO SE ADQUIRIRÁ DEUDA CONTINGENTE
Riesgo 3: NO APLICA	Monto de la Deuda Contingente	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
NO SE ADQUIRIRÁ DEUDA CONTINGENTE		NO SE ADQUIRIRÁ DEUDA CONTINGENTE

Total de Deuda Contingente:

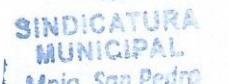

**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019


**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

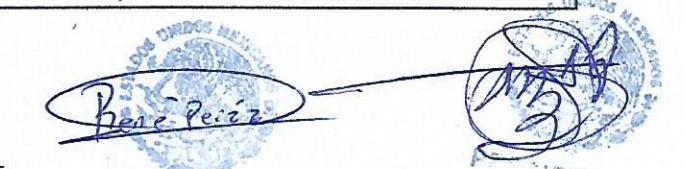

**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019


**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019


Isidra Santiago Lora


**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019


**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019


René Pérez


**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC , Distrito de TEPOSCOLULA, Oaxaca.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topiltepec,
Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

Informe sobre Estudios Actuariales-LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	-	-	-	-	-
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	-	-	-	-	-
Población afiliada					
Activos	-	-	-	-	-
Edad máxima	-	-	-	-	-
Edad mínima	-	-	-	-	-
Edad Promedio	-	-	-	-	-
Pensionados y Jubilados	-	-	-	-	-
Edad máxima	-	-	-	-	-
Edad mínima	-	-	-	-	-
Edad promedio	-	-	-	-	-
Beneficiarios	-	-	-	-	-
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	-	-	-	-	-
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	-	-	-	-	-
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	-	-	-	-	-
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	-	-	-	-	-
Crecimiento esperado de los activos (como %)	-	-	-	-	-
Edad de Jubilación o Pensión	-	-	-	-	-
Esperanza de vida	-	-	-	-	-
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-	-	-	-	-
Nómina anual	--	--	--	--	--
Activos	-	-	-	-	-
Pensionados y Jubilados	-	-	-	-	-
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-	-
Monto mensual por pensión	-	-	-	-	-
Máximo	-	-	-	-	-
Mínimo	-	-	-	-	-
Promedio	-	-	-	-	-
Monto de la reserva	-	-	-	-	-
Valor presente de las obligaciones	--	--	--	--	--
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	--	--	--	--	--
Generación actual	-	-	-	-	-
Generaciones futuras	-	-	-	-	-
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	-	-	-	-	-

Generación actual	-	-	-	-	-
Generaciones futuras	-	-	-	-	-
Valor presente de aportaciones futuras	-	-	-	-	-
Generación actual	-	-	-	-	-
Generaciones futuras	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	--	--	--	--	--
Déficit / Superávit actuarial	-	-	-	-	-
Generación actual	-	-	-	-	-
Generaciones futuras	-	-	-	-	-
Periodo de suficiencia	-	-	-	-	-
Año de descapitalización	-	-	-	-	-
Tasa de rendimiento	-	-	-	-	-
Estudio Actuarial	-	-	-	-	-
Año de elaboración del estudio actuarial	-	-	-	-	-
Empresa que elaboró el estudio actuarial	-	-	-	-	-

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

I.S. dra Santiago Lora
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Topilepec,
Dto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC, Distrito de TEPSCOLULU, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
 Plantilla de Personal

Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111-Dietas de Presidentes, regidores y síndicos	1132-Sueldo al Personal de Confianza	1221-Sueldo al Personal de Contrato	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL		Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 05/Recursos Federales		\$ 64,488.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,488.00
SINDICO MUNICIPAL	147 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	01 GASTO CORRIENTE	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 05/Recursos Federales		\$ 51,024.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,024.00
REGIDOR DE OBRAS	9 REGIDURIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA RESIDENTA	CONFIANZA	MENSUAL	01 GASTO CORRIENTE	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 05/Recursos Federales		\$ 38,172.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,172.00
REGIDOR DE EDUCACION	11 DE REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	MENSUAL	01 GASTO CORRIENTE	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 05/Recursos Federales		\$ 38,172.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,172.00
REGIDOR DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL	5 DE MUNICIPAL SECRETARIA 24 A MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	01 GASTO CORRIENTE	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 05/Recursos Federales		\$ 51,024.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,024.00
MAYOR DE VARAS	1 PRESIDENCIA CIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	01 GASTO CORRIENTE	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 05/Recursos Federales		\$ 51,024.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,024.00
ALCALDE	6 ALCALDE	CONFIANZA	MENSUAL	01 GASTO CORRIENTE	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 05/Recursos Federales		\$ 25,356.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,356.00
POLICIAS	147 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	SEMANAL	GASTO CORRIENTE	03 Aportaciones Federales para Entidades y Organismos Nacionales		\$ 42,000.00	\$ 25,356.00	\$ -	\$ -	\$ 461,700.00

Presidente Municipal
 ROBERTO MENDOZA GONZALEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Topilepec,
 Teposcolula, Oax. 2017 - 2019

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Topilepec,
 Teposcolula, Oax. 2017 - 2019

SINDICATO DE EDUCACIONES
 Mpio. San Pedro Topilepec,
 Teposcolula, Oax. 2017 - 2019

Sindicato
 RENE PEREZ SANTIAGO

Presidente Municipal
 CRISTIAN REYES CRUZ
 Mpio. San Pedro Topilepec,
 Teposcolula, Oax. 2017 - 2019

Presidente Municipal
 MARIO ALBERTO HERNANDEZ RINCON
 Mpio. San Pedro Topilepec,
 Teposcolula, Oax. 2017 - 2019

SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Topilepec,
 Teposcolula, Oax. 2017 - 2019

Presidente Municipal
 MARIO ALBERTO HERNANDEZ RINCON
 Mpio. San Pedro Topilepec,
 Teposcolula, Oax. 2017 - 2019

Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC , Distrito de TIPOSCOLULA, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional					Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Im			
	No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto	
9 Regiduría de Obras e Infraestructura	1 2.2.3.1 y Mantenimiento del Sistema	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema	Gasto Federalizado	1 6131	Obras para el abastecimiento					Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	02 GASTO DE CAPITAL	02 Ramo 35 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo III	05 Recursos Federales		\$ 1,368,100.70			Regiduría de Obras e Infraestructura	\$ 1,36

Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC , Distrito de TEPOSCOLULA, Oaxaca.

Cédula Específica Armonizada

Capítulo:1000 SERVICIOS PERSONALES

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIV Programa		Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CR		
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre					
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Dietas de presidentes, regidores y sindicos	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Dietas de presidentes, regidores y sindicos	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
9	REGIDURIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Dietas de presidentes, regidores y sindicos	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
11	REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Dietas de presidentes, regidores y sindicos	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
7	Regiduría de Salud	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Dietas de presidentes, regidores y sindicos	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
5	REGIDURIA DE HACIENDA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Sueldo al Personal de Confianza	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Sueldo al Personal de Confianza	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
24	SECRETARIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Sueldo al Personal de Confianza	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Sueldo al Personal de Confianza	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					
2	Alcaldia Municipal	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos -		Sueldo al Personal de Confianza	01	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Ramo 28	05	Recursos Federales -					

147	SINDICATURA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos		Sueldo al Personal de Confianza			Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	05 Recursos Federales
							1132	01 GASTO CORRIENTE	03		

Total

Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC , Distrito de TEPOSCOLULA , Oaxaca.

Cédula Especial Armanizada

Capítulo: 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Total

Programa: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable.

		INDICADORES							
	Resumen Narrativo (Objetivos Internos)	Factor Relevantes (Unidad de Medida)	Nombre	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea Base (Anotar el índice publicado en el sitio web de su Municipio)	Metas programadas
Fin (PMD)	ALTO INDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Desarrollo Social y humano.	Índice de Desarrollo Social y Humano	LA APLICADA POR EL CONEVAL	Eficacia	Triangular	GRADOS	TRANSITAR HACIA UN GRADO MEJOR	CONEVAL
Fin (Solo aplicará para Cuenta Pública)	COBERTURA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	Viviendas	% de cobertura de viviendas con el servicio de agua potable de calidad	Total de viviendas que cuentan con el servicio de suministro de agua potable de calidad*100	Eficacia	ANUAL	POBLACIÓN	REPORTES DE LA CUENTA PÚBLICA	REPORTES DE LA CUENTA PÚBLICA
Propósito	Suficiente Infraestructura de Agua Potable de Calidad.	Habitantes	% de habitantes con acceso al servicio de agua potable	Número de habitantes con servicios de agua potable/Total de habitantes *100	ANUAL	HABITANTES	POBLACIÓN EN GENERAL	REPORTES DE AVANCE DE GESTIÓN	REPORTES DE AVANCE DE GESTIÓN
Componente	Suficiente Suministro de Agua Potable		Número de veces que se suministra el servicio de agua potable.	Número de veces que se cuenta con el suministro de agua potable/Número de veces que debe tener el suministro de agua potable *100	Trimestral	TRIMESTRAL	HABITANTES	POBLACIÓN EN GENERAL	REPORTES DE AVANCE DE GESTIÓN
Subcomponente	Ampliación del Sistema de Agua Potable.		Construcción de sistema de Agua Potable.	Metros lineales	Eficacia	TRIMESTRAL	POB. VERIFICAR	LA TUBERIA DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO.	LA TUBERIA DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO.
Actividad	Redes de agua potable RAMO 33 FONDO III		PROYECTO	Gestión	TRIMESTRAL	POB. VERIFICAR	POB. VERIFICAR	EXISTEN PROBLEMAS OCASIONADOS POR UN TEMPORAL DE LLUVIA OCASINA DESLAVES QUE IMPIDAN LA INTRODUCCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA	EXISTEN PROBLEMAS OCASIONADOS POR UN TEMPORAL DE LLUVIA OCASINA DESLAVES QUE IMPIDAN LA INTRODUCCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA
			Verificación de estadísticas de la población que no dispone de agua potable.	Verificación de indicadores.	Efficiencia	TRIMESTRAL	PROYECTO	Controles Internos.	PROYECTO -

